



PERU

SUNEDU

Superintendencia Nacional de Educación Superior

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 1332-2015-UNAM

Moquegua, 12 de Noviembre del 2015

VISTO:

El Informe N° 18-2015-OPD/UNAM/POD-UDO, de fecha 14.09.2015; Informe N° 1009-2015-OPD/UNAM, de fecha 21.09.2015; Informe Legal N° 0282-2015-UNAM-CO/OAL, de fecha 19.10.2015; Informe N° 659-2015-DIGA/CO/UNAM, de fecha 30.10.2015; Proveído de Presidencia N° 06482, de fecha 03.10.2015; y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el numeral 2) del artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, con Informe N° 1009-2015-OPD/UNAM, de fecha 21 de septiembre del 2015, el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo, remite al Director General de Administración la modificación del ANEXO N° 03 - FORMULARIO DE PROCEDIMIENTO DE LA DIRECTIVA N° 008-2013-UNAM/PRES-OPD, LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, APROBACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS MANUALES DE PROCEDIMIENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, tal como lo indica el Informe N° 18-2015-OPD/UNAM/OPD-UDO, de fecha 14 de septiembre del 2015 emitido por la Unidad de Desarrollo Organizacional;

Que, el Director General de Administración mediante Proveído N° 8191, de fecha 22 de septiembre del 2015, dispone pase el expediente a la Oficina de Asesoría Legal para su revisión y emitir opinión técnica;

Que, con Informe Legal N° 0282-2015-UNAM-CO/OAL, de fecha 19 de octubre del 2015, el Asesor Legal - UNAM, remite opinión informando que respecto a la modificación del Anexo N° 03 FORMULARIO DE Procedimiento de la Directiva N° 008-2013-UNAM/PRES-OPD Lineamientos para la Elaboración, Aprobación y Actualización de los Manuales de Procedimientos de la UNAM, presentado por la Unidad de Desarrollo Organizacional de la Oficina de Planificación y Desarrollo de la UNAM, opina que es procedente aprobar mediante acto resolutivo la modificación solicitada, el cual permitirá establecer los plazos de cada procedimiento administrativo para conocimiento de los usuarios;

Que, con Informe N° 659-2015-DIGA/CO/UNAM, de fecha 30 de octubre del 2015, el Director General de Administración, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora - UNAM, acto resolutivo de la Modificación del Anexo N° 03;

Estando a las consideraciones precedentes y, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y, el Proveído de Presidencia N° 06482 de fecha 03 de noviembre del 2015, que dispone la emisión de la Resolución Presidencial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la MODIFICACIÓN DEL ANEXO N° 03 FORMULARIO DE PROCEDIMIENTO DE LA DIRECTIVA N° 008-2013-UNAM/PRES-OPD LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, APROBACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS MANUALES DE PROCEDIMIENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, conforme al Anexo N° 03 y las Instrucciones para el llenado que en dos (02) folios forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Dirección General de Administración, adoptar las acciones administrativas necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

[Signature]
DR. OSWALDO N. RAMOS CHIMBITA
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

[Signature]
Abog. Guillermo Santiago Kuong Cornejo
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCIÓN:
Presidencia
VPA
VPI
FISCA
(FIN. Anual)
(C. Organiz.)
(C. Organiz.)
(C. Organiz.)
(C. Organiz.)
(C. Organiz.)